

25 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Arquitecto Jaime Benítez, Director de Planificación Territorial; Ing. Christian Terán, Director de Gestión Social y Económica; y, la presencia del Ing. Jhon Lara, Secretario del Consejo Cantonal de Protección Derechos de Antonio Ante. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las diecisiete horas quince minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, se aprueba el siguiente del Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 14 de noviembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO No. 03-GADM-AA-PS-2019 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE; y, 3. Conocimiento, análisis y resolución sobre la MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL BIEN DE USO EXCLUSIVO 5 DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO CUASQUE, ubicado en la parroquia San Francisco de Natabuela, calle sin nombre entre Pasquel Monge y García Moreno. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 14 de noviembre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración el acta de la sesión ordinaria anterior; los documentos fueron ya enviados a los correos electrónicos. Por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 14 de noviembre de 2019, sin observaciones.-** Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO No. 03-GADM-AA-PS-2019 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO**

ANTE.- Toma la palabra el Ingeniero John Lara, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante: el motivo de mi presencia es para dar buenas noticias; me gustaría estar más seguido en estas reuniones para informarles de las actividades que realiza el Consejo Cantonal y lógicamente se realizan muchas actividades de protección de derechos y por cuestión de la Adenda quiero explicarles y ojalá haya la venia positiva de ustedes por los proyectos que se están realizando; expresarles el agradecimiento de parte del Consejo Cantonal porque directamente ustedes han sido los partícipes directos que tengamos una buena gestión y que se haya ampliado la cobertura de uno de los proyectos emblemáticos que tenemos; simplemente el Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene su base en el Art. 598 de COOTAD (proyecta de manera digital la información) que determina que es una obligación de cada GAD organice y financie el Consejo, es decir estamos dentro del marco de la ley y lo estamos fortaleciendo y el Art. 5 de nuestra Ordenanza que manifiesta que el Consejo es un organismo colegiado cantonal integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil encargado de velar por los derechos de todos los ciudadanos; este Consejo goza de personalidad jurídica, de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y de talento humano; lo integran personas de los cinco enfoques, de los cinco Consejos Consultivos que tenemos en el cantón, que el próximo año serán renovados y será un proceso democrático con participación ciudadana; también están los delegados de los organismos del Estado incluido el señor Alcalde como representante máximo del Consejo, la Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género; están representantes del MIES, Educación y Salud; de los Gobiernos parroquiales también está un representante; la administración del Consejo lo hace a través de la Secretaría Técnica; cuáles son las atribuciones de este Consejo Cantonal?, formulación, transversalización, observancia, seguimiento, elaboración de las políticas públicas locales, es decir este Consejo prácticamente es transversal en la aplicación de políticas públicas que toman ustedes como Consejo Municipal, en estas cinco categorías: intergeneracional, en la cuestión de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores; en la cuestión de género; en las personas con discapacidad; en pueblos y nacionalidades, y, en lo que se refiere a movilidad; esta es una generalidad de lo que es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y qué es lo que realiza; en materia de la Adenda, que es lo que está en análisis, es importante reconocer el proyecto del Adulto Mayor de enero a mayo 2019 tenía sólo la modalidad de visitas domiciliarias, con una atención de 250 personas beneficiarias en el cantón, con una inversión de más de 66 mil dólares, que es netamente del GAD al Consejo Cantonal para que se pueda realizar el proyecto, pero de esa fecha a diciembre hemos cambiado la fisonomía del proyecto, se ha ampliado la cobertura, se ha cambiado el nombre y se incluyó la terapia grupal, una cobertura de 750 beneficiarios. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: esos 66 mil dólares que usted acaba de decir que es un aporte del GAD ustedes entregan un detalle de todo lo que ustedes hacen. El Ingeniero Lara: los convenios que tiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos con el GAD Municipal es para este proyecto pero también tenemos el proyecto de Discapacidad y con los CDIs (Centros Infantiles); nosotros firmamos convenios anuales con el Municipio para que le otorgue ese dinero y tenemos autonomía para firmar con el MIES para los otros proyectos; la estructura del convenio implica que seamos auditados constantemente, tenemos que entregar los informes

económicos que en este caso son semestrales al GAD Municipal o con las instituciones del Estado, así que existe un doble control porque el informe también va al MIES. La señora Concejala Cadena pregunta: estos recursos van a una cuenta de la Junta Cantonal? El Ingeniero Lara: a una cuenta del Consejo; somos los representantes legales, ante el Banco Central, junto con el Contador; somos responsables directos de esos recursos y cómo se invierten en los proyectos que ya están contemplados; alguna inquietud para continuar? La señora Concejala Cadena: no sé si ya esta en el presupuesto y tenemos una partida en la que dice Consejo Cantonal de Protección de Derechos, pero no sé si entendí mal porque el Economista (Amaya) dijo que ahí estaba el valor de 23 mil dólares porque no tenían una cuenta a donde transferir todavía?, voy a pedir que el Economista me aclare esta parte que a lo mejor entendí mal. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: no; no es la cuenta, es la partida. El señor Alcalde: señora Concejala nos ciñamos a lo que se está tratando; el presupuesto 2020 todavía no está aprobado. El Ingeniero Christian Terán, Director de Gestión Social y Económica: lo importante del convenio es que existen diferentes partidas, por el tema de operatividad y el tema del desglose del proyecto; en la operatividad está todo lo que es el gasto administrativo, de la estructura del Consejo, y la otra es la operatividad de cada uno de los proyectos que ejecuta el Consejo; son esas dos partidas que se integran y se hace un convenio general especificando cada uno de los gastos. El Ingeniero Lara: como se puede apreciar existe un 300 por ciento en la ampliación de cobertura y una mejor calidad del servicio para ese grupo prioritario de adultos mayores; si no aprobamos el adenda no tendríamos esos recursos; alguna inquietud?, y para la Adenda explicaré cada uno de los ítems; el total de la Adenda es por 24 mil dólares para las siguientes actividades que se están realizando o falta de realizar hasta terminar el año; el agasajo del adulto mayor que es una actividad que se suspendió por el paro de octubre, pero todavía está considerada según planificación con otras instituciones del Estado para hacer un solo evento y está programado realizar; la movilización, con 8 eventos de traslado y hay que contratar buses y se les da un refrigerio; equipos médicos para atenciones en el edificio del Consejo Cantonal y estamos pensando llevarlos a parroquias de acuerdo a un cronograma, comprar un kit de fisioterapia en donde vienen electrodos con profesionales que ya están trabajando con nosotros, tenemos las especificaciones técnicas, tenemos los costos para hacer la adquisición de estos equipos y dar una atención gratuita a la ciudadanía en general; material didáctico con un rubro de 3 mil dólares para 750 adultos mayores, les toca a 2 ó 3 dólares por persona; tenemos una actividad recreativa que se hace al final de año, siempre se lo ha realizado y llevaremos a los adultos a una gira que incluye transporte y refrigerio; festejo de navidad, se hace un programa general grande en donde se les entrega víveres y una funda navideña; talleres de capacitación sobre temas de adulto mayor; el personal de apoyo, por la ampliación de la cobertura se contrato a una persona con sueldo básico para el sector de San Roque; las actividades tienen un monto de 24 mil dólares, en hora buena la pregunta de la compañera Concejala, nosotros entregamos los resultados económicos de todas las actividades, como digo son doblemente revisados por el Financiero y como contraparte cuando es con otras instituciones del Estado; la decisión de ustedes y yo como representante del Consejo de Protección de Derechos esperamos que la decisión sea favorable, positiva, porque realmente está a la vista los beneficiarios, nuestros adultos mayores, porque estamos mejorando la calidad

del servicio y está previsto ampliar la cobertura, queremos que sea positiva su decisión para seguir dando el servicio. El Ingeniero Terán: fundamentalmente el tema cuando nosotros hicimos la transición hacia una nueva Administración era lamentable como los recursos en la anterior Administración se manejaron, un despilfarro de dinero, un tema de no utilización de recursos y atenciones que no generan un valor agregado para mejorar la autoestima y el trabajo que requieren los grupos prioritarios; con una visión mucho más integral, desde la Alcaldía, para poder orientar primero el tema de cobertura, miren lo vergonzoso que es hablar que el 1.2% en discapacidad y en el adulto mayor apenas el 6%; hemos incrementado el 18% en coberturas y lo más importante es el cambio para tener instrumentos que ayuden a la medición, porque un trabajo en forma espontánea sin tener un enfoque estratégico no se puede generar una profunda transformación social que queremos en el cantón; en conjunto con el Consejo hemos analizado y hemos visto no hay incremento de personal sino en inversión para mejorar y ampliar el servicio; nada más señor Alcalde agradecerle por esa visión y que estamos consolidando, y ser los voceros de esa gente que está agradecida. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: voy a solicitar el criterio jurídico; si bien es cierto las Juntas (Consejos) Cantonales elaboran políticas públicas, ordenanzas, y velan por que se cumplan, el Consejo de Protección de Derechos tiene la autoridad para ejecutar proyectos, a nivel nacional? En uso de la palabra la señora Procuradora Síndica, Abogada Diana Pineda, dice: sobre la pregunta, Antonio Ante es uno de los pocos cantones que posee un Consejo de Protección de Derechos y la Junta se encuentra bajo el Consejo y éste si tiene la capacidad de ejecutar proyectos. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: como Consejo Cantonal de Protección de Derechos en lo que se ha venido trabajando durante el tiempo de la Administración es arduo; recibimos un Consejo con el Proyecto Adulto Mayor con 250 beneficiarios, ahora estamos con 750 que no estaba previsto y hemos trabajado con los recursos que tenemos hasta la actualidad; si hay mucho por hacer, y ese es mi pedido como parte del Directorio del Consejo, que nos doten de mayores herramientas para llegar a estos grupos vulnerables, a nuestros grupos prioritarios; me gustaría mucho llegar con un auto como clínica móvil en donde podamos realizar terapias porque si es complejo llegar hasta donde están nuestros adultos mayores, hablando sólo de este proyecto; quiero profundizar el tema de que nuestro Consejo de Protección de Derechos necesita ser visibilizado ante la sociedad y espero tener dentro de su presupuesto tener un rótulo que diga que existe el Consejo Cantonal; como cantón estamos constituidos conforme la ley, con una Junta que tiene a un abogado y un psicólogo; necesitamos reforzar el tema; hacer trabajo en territorio es darse cuenta de las múltiples necesidades que la sociedad tiene y no nos alcanzaría para cubrir todo aquello, sin embargo estamos aquí para, en el presupuesto, asignar recursos para estos sectores vulnerables; por el momento estamos haciendo una erogación de 24 mil dólares para fortalecer este proyecto; sí les invito a ustedes compañeros Concejales a que miremos la cobertura que tenemos en más de 750 y si es necesario hacer la implementación de todo lo que está detallado en la presentación; eso nada más. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: dentro de la exposición que acaba de hacer la compañera Concejala Yépez se debe recalcar la importancia del trabajo social, pero dentro de lo que la inversión me permito sugerir, señor Alcalde, que el trabajo también sea con la Comisión de Igualdad y Género con la finalidad de que el Consejo

Municipal tenga más insumos en lo que se refiere a la firma de convenios; reitero la felicitación porque lo social es la prioridad en tiempos de crisis y no existe la solidaridad de los seres humanos y se debe insertar estos grupos en lo social; se trabaja en terapias pero no se trabaja en la inserción al núcleo familiar, a la sociedad; existen adultos mayores que son abandonados por los familiares y sí se debe trabajar en este aspecto; en lo que se refiere al trabajo que acaba de manifestar la compañera, sí sería menester pedir a través del Ejecutiva se difunda esta labor que como Concejales se está realizando, viendo el accionar de la Junta Cantonal y el respaldo que se tiene del Concejo Municipal. El señor Alcalde: debo reconocer que la Concejala Caty Yépez es la delegada ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y todo el tiempo está pendiente de las actividades que se hacen junto con el Secretario Ejecutivo y nuestro Director de Gestión Social y Económica, y felicito en este Concejo el excelente trabajo al interior y en el territorio; estamos incrementando, para el 2020, en un 70% el tema de recursos para la ejecución. El Ingeniero Terán: esto es un proceso, el tema de la transformación social que nosotros estamos teniendo como estrategia de generar una política pública seria con el eje social es fundamental partir de elementos que hemos hecho como una primera parte es la recreativa para poder levantar el autoestima y lo segundo lugar, lo que usted acaba de manifestar, que en la proforma presupuestaria está considerado, entonces son etapas en donde se consolida el tejido social y al mismo tiempo se trabaja en la estructura como en la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Consejo que es el paraguas para todo el sistema en base de los 5 ejes que acabamos de ver. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: una vez que hemos visto la presentación y acogiéndome a las palabras que expresé anteriormente, considero que este convenio se debe firmar en favor del grupo vulnerable. El señor Alcalde: hay una moción para que se apruebe esta modificatoria y se firme el convenio. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva apoya la moción. El señor Alcalde pide se proceda a la votación. La señora Secretaria, Abogada Mónica Carrera toma la votación que es la siguiente: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: bien, de acuerdo a lo que manifesté hace algún momento, pienso que primero que se debería revisar bien la ordenanza, ver los cambios que se tienen que hacer; mi voto es desfavorable: el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; el señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez: proponente; el señor Alcalde: a favor de la moción. El resultado de la votación: 5 votos a favor y uno en contra; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Adenda Modificatoria al Convenio No. 03-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.** El señor Alcalde: agradecemos la presencia del Director de Gestión Social y al Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección. Y, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL BIEN DE USO EXCLUSIVO 5 DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO CUASQUE, ubicado en la parroquia San Francisco de Natabuela, calle sin nombre entre Pasquel Monge y García Moreno.**- El señor Alcalde: el señor Director de Planificación tiene la palabra. El Arquitecto Jaime Benítez,

Director de Planificación Territorial explica con una presentación digital el asunto: señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales; tenemos aquí una Modificatoria como la semana anterior a la Declaratoria de Propiedad Horizontal; en esta vez es la Propiedad Horizontal del señor José Cuasque, en la Parroquia de Natabuela; la ubicación, se encuentra en el lado occidental de la parroquia, en la parte exterior tenemos el parque central y la vía que conduce a la parroquia de Chaltura; tenemos la propiedad con Declaratoria con 4 bienes exclusivos (consta en la página proyectada) y por aprobar, a través de Concejo, tenemos un bien número 5 y la ampliación de la planta alta de la vivienda número 6; aquí tenemos la identificación de los bienes exclusivos; tenemos la Declaratoria de Propiedad del año 2017 en donde tenemos 1,2,3,4 y 5 una casa aislada; la propiedad al modificarse se mantiene 1,2,3,4, en donde sufre la modificación es el espacio que está entre el bien 4 y 5 porque se crea una nueva edificación y también lo que tenemos es una modificación en la planta alta; aquí nos damos cuenta, de igual forma, que la modificación se va a realizar en la planta alta del bien quinto y sexto; ese viene a ser la modificación de esta Declaratoria de Propiedad; no sé si hay alguna pregunta? El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: tengo una pregunta, el bien que pasa a ser 6 según la propuesta entiendo que es una construcción que ya existía, porque estaba revisando línea de fábrica en el expediente y consta aquí y no cumple el retiro frontal que está pidiendo. El Arquitecto Benítez: lo que no cumple es el tema de los graderíos pero es una legalización porque ya existían; si nosotros vemos en la Declaratoria del 2017 ya existía planta baja lo que hizo es la modificación en planta alta. El señor Concejal Villegas: cuándo fue aprobada. El Arquitecto Benítez: me parece que dos años antes, en el 2015; hay que comprender que no hizo la propuesta antes porque quería ver cómo le va con la venta de los bienes exclusivos de aquí, y parece que ahora tiene compradores y por eso quiere ocupar todo; una cosa que hay que resaltar aquí es que no se va a perjudicar a terceros, no incide con las otras propiedades y al haber la autorización de ellos no hay ningún inconveniente. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: Arquitecto y para el compañero Arquitecto, en dibujo es fácil ver y entender, pero yo si creo que antes de pasarnos a nosotros para la aprobación, deberíamos conocer e inspeccionar para saber en dónde exactamente estamos aprobando, qué es lo que estamos haciendo; ver el dibujo aparentemente, con el informe técnico, debe estar bien para el Concejo, pasó todos los filtros, pero si hago incapié en que deberíamos conocer lo que estamos aprobando. El Arquitecto Benítez: como en el caso anterior pidieron la ubicación y esta vez traigo la presentación con una lámina de la ubicación para que puedan ver lo que están aprobando. La señora Concejala Cadena: no sé si los compañeros Concejales están de acuerdo en que conozcamos la propiedad; me gustaría conocer el criterio de nuestra Procuradora Síndica sobre el tema. La Abogada Diana Pineda: en este sentido señores Concejales darles a conocer que tiene asidero la inquietud de la señora Vicealcaldesa toda vez que dentro del Concejo existe una Comisión de Planificación y que a futuro si se deberán tomar en cuenta los requerimientos que se realicen por escrito debidamente sobre los trámites de los usuarios que ustedes necesiten conocer antes que sean tratados; adicional a eso mencionarles que la aprobación es una formalidad porque el peticionario está haciendo uso de derecho de petición tal como dice el COA y la aprobación formal que ustedes hacen sobre esta materia implique responsabilidad porque la responsabilidad recae sobre los informes técnicos

de la Dirección de Planificación; en ese sentido ustedes señores Concejales sabrán fallar de la mejor manera y en el sentido que corresponda; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: luego del conocimiento, pasamos el análisis y ahora tenemos que resolver; hay alguna moción. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: en la mañana analizamos el expediente y cumple los requerimientos legales y, además, nos han enviado en archivo digital, y revisado previo las consultas que le hice al Arquitecto Benítez elevo a moción para que se apruebe la modificatoria a la Declaratoria que estamos analizando. Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde dispone la votación para resolver el caso. La votación es la siguiente: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: después de haber escuchado el criterio jurídico de nuestra Procuradora Síndica y esto está enmarcado dentro de lo legal, mi aprobación; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: proponente; el señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez: a favor de la moción; el señor Alcalde: hay algo importante por analizar antes de emitir el voto; siempre que se hagan las Declaratorias de Propiedad Horizontal deben haber las áreas comunales este no lo tiene, lo que pasa es que en la primera Declaratoria de Propiedad Horizontal no se hizo y en esta modificatoria no podemos exigir; que se tome en cuenta esto; segundo, es muy importante que esto pase a la Comisión de Planificación para que emitan en el informe; en este caso debemos proceder a la aprobación porque es lo que nos compete toda vez que es un derecho del propietario; mi voto a favor de la moción. El resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: autorizar la Modificatoria de Propiedad Horizontal en el bien de Uso Exclusivo 5 del señor José Ignacio Cuasque, ubicado en la parroquia San Francisco de Natabuela, calle sin nombre entre Pasquel Monge y García Moreno.** El señor Alcalde: agradecerles por los criterios técnicos y jurídicos, y la presencia a esta sesión; y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las dieciocho horas y diez minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)